RESOLUCIÓN No. 1628
(25 de agosto de 2016**)**

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No.2161412 de 2016

EL* RECTOR *DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No 494-2015 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño cuyo objeto es el desarrollo del proyecto denominado "Investigación para el Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (*Pisum sativum* L.) en el Departamento de Nariño", requiere la adquisición de equipos con destino al desarrollo de actividades agroindustriales.

Que se aprobaron los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes o servicios mencionados.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana Cuantía, señalado en el Articulo No 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No 126 de diciembre de 2014 mediante el cual se aprueba el Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3654-1 expedido el 22 de junio de 2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que la Junta de Compras y Contratación recomendó al Ordenador del Gasto en sesión de 16 de agosto de 2016 la apertura de la convocatoria de mediana cuantía No 2161412, previa publicación de las respuestas a las observaciones.

Que las observaciones presentadas en los términos establecido en la convocatoria fueron resueltas dentro de los plazos señalados en el cronograma de la respectiva convocatoria.

Que se hace necesario actualizar el cronograma, el cual quedara establecido en los pliegos definitivos de la convocatoria de mediana cuantía No. 2161412.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 2161412 de 2016, con el objeto de adquirir equipos con destino al desarrollo de actividades agroindustriales en el marco del Convenio especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación No.494-2015.

ARTICULO 2º. Ordenar la publicación de los términos definitivos de la convocatoria No. 2161412, los cuales hacen parte integral de esta resolución.

ARTICULO 3º. La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la Convocatoria.

ARTICULO 4º. La Vicerrectoría Administrativa y el Convenio 494-2015 anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de agosto del año 2016.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Everardo Meneses Castro-profesional convenio 494-2015
Revisó: Jennifer Guerrero –Abogada Oficina de Compras y Contratación
Revisó: Diana Ordoñez- Asistente Jurídica Rectoría